

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA N° SH/LPDP/003/2022
PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INSTRUMENTO DERIVADO.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Y FALLO
DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2022.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las **10:00 horas, del 26 de octubre de 2022**, del día y hora señalados para celebrar el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y Fallo de la **Licitación Pública No. SH/LPDP/003/2022, para la contratación de un instrumento derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP Spread (la "Licitación")**, convocada por el Estado Libre y Soberano de Chihuahua (el "Estado"), por conducto de la Secretaría de Hacienda (la "Secretaría"), se reunieron vía remota, a través de medios electrónicos de comunicación los servidores públicos enlistados en el Anexo A de la presente acta y los representantes o funcionarios de las instituciones financieras interesadas para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de ofertas de la Licitación, lo anterior, en términos de: (i) el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (la "Constitución Federal"); (ii) los artículos 93 fracción XLI y 165 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Constitución Local"); (iii) los artículos 25, 26, 29 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"); (iv) los artículos 2, 3, 9, 13, 16, fracción III, 17 fracciones III, IV, V, X, XIV y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios (la "Ley de Deuda Local"); (v) el artículo 26 fracciones I, XXV, XXVI, XXX y LVI y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua (la "Ley Orgánica"); (vi) la Sección I, Sección II, Sección V, apartado IX, Sección VII y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); (vii) la convocatoria a la Licitación de fecha 19 de octubre de 2022 (la "Convocatoria").

Para efectos de la presente Acta, las palabras escritas con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye a las mismas en la Ley de Disciplina, los Lineamientos y la Convocatoria de la Licitación.

En el Acto se desahogaron los siguientes puntos:

I. Registro de Asistencia de las Instituciones Interesadas.

De conformidad con la Convocatoria, los representantes legales y/o funcionarios de las Instituciones Financieras interesadas tuvieron acceso a la sesión, de manera remota, a partir de las 9:20 horas.

A las 10:00 horas, el Titular de la Secretaría dio la bienvenida a los asistentes y presentó a los servidores públicos e invitados al acto, agradeciendo la participación de las Instituciones Financieras, quien informó que se daba por cerrado el acceso al acto y registro de las Instituciones Financieras presentes.

Al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se registraron las siguientes Instituciones Financieras.

1. Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero ("Monex").
2. BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA").
3. Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex").
4. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte").
5. Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("Scotiabank").
6. Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander").
7. Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Bajío").

II. Presentación de Ofertas.

A las 10:10 horas, el Titular de la Secretaría comunicó a las Instituciones Financieras presentes el inicio del acto de presentación de Ofertas, por lo cual solicitó a dichas instituciones enviar sus Ofertas a los medios electrónicos descritos en la Convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria, de las 10:10 horas y hasta la 10:30 horas, por un periodo de 20 (veinte) minutos, la Secretaría procedió a recibir de forma digital, y a los correos descritos en la Convocatoria, las Ofertas Presentadas por las Instituciones Financieras participantes.

A las 10:30 horas, el Titular de la Secretaría declaró formalmente concluida la recepción de Ofertas, informando a las Instituciones Financieras presentes que: (i) se procedería a revisar las Ofertas recibidas de forma cuantitativa, en el mismo orden en que dichas ofertas fueron recibidas y sin entrar a la revisión cualitativa de su contenido, lo anterior, a efecto de determinar el cumplimiento en la entrega de los documentos solicitados conforme a la Convocatoria, y (ii) dará lectura a la prima ofertada de cada Oferta (compartiendo la Oferta en la pantalla), en el orden en que dichas Ofertas fueron recibidas.

Acto siguiente, el Titular de la Secretaría señaló que recibió 5 (cinco) Ofertas para cubrir la cantidad de \$1,488'190,500.00 (mil cuatrocientos ochenta y ocho millones ciento noventa mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional), asociada al contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 02 de diciembre de 2019, celebrado entre el Estado en su carácter de acreditado y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero

Banorte ("Banorte"), en su carácter de acreedor, hasta por la cantidad de \$3,397,918,257.50 (Tres mil trescientos noventa y siete millones novecientos dieciocho mil doscientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.) (el "Financiamiento Banorte" o el "Financiamiento a Cubrir", indistintamente); por lo que se procedió a analizar cuantitativamente las Ofertas y dar lectura a la prima ofertada en cada Oferta en el orden en que fueron recibidas, y cuyas características se resumen en los siguientes términos:

- 1.1. Oferta presentada por **Citi**, con una prima ofertada de \$5,314,507.00 (Cinco millones trescientos catorce mil quinientos siete Pesos 00/100 M.N.); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "**Oferta Citi**").
- 1.2. Oferta presentada por **BBVA**, con una prima ofertada de \$5,873,600.00 (Cinco millones ochocientos setenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "**Oferta BBVA**").
- 1.3. Oferta presentada por **Monex**, con una prima ofertada de \$5,565,816.00 (cinco millones quinientos sesenta y cinco mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "**Oferta Monex**").
- 1.4. Oferta presentada por **Santander**, con una prima ofertada de \$6,666,560.00 (Seis millones seiscientos sesenta y seis mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "**Oferta Santander**").
- 1.5. Oferta presentada por **Scotiabank**, con una prima ofertada de \$6,811,680.78 (Seis millones ochocientos once mil seiscientos ochenta pesos 78/100 M.N.); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "**Oferta Scotiabank**").

Concluida la revisión cuantitativa de las Ofertas presentadas y realizada la lectura de la tasa fija ofertada en cada Oferta, el Titular de la Secretaría informó a las Instituciones Financieras presentes que, a partir de ese momento, analizará internamente y de forma cuantitativa las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras participantes.

III. Calificación de Ofertas.

En términos de la Convocatoria se considerará como Oferta Calificada aquella que cumpla con las características y requisitos en los Lineamientos, y la Convocatoria, según ésta hubiere sido modificada y sea declarada como tal por la Secretaría en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

En este sentido, y concluida la revisión cualitativa de las Ofertas, el Titular de la Secretaría manifestó a las Instituciones Financieras presentes el resultado de la Revisión Cualitativa realizada a las ofertas presentadas:

1. Ofertas Desechadas

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción i de los Lineamientos, y derivado del análisis realizado por la Secretaría, dicha Secretaría determinó no desechar Oferta alguna.

2. Ofertas Calificadas

Con fundamento en el numeral 12 inciso k) fracción ii, se relacionan las Ofertas que resultaron procedentes, describiendo las características financieras de las mismas:

Financiamiento a Cubrir	Oferta	Licitante	Prima ofertada
Financiamiento Banorte	Oferta Citibanamex	Citibanamex	\$5,314,507.00 (Cinco millones trescientos catorce mil quinientos siete Pesos 00/100 M.N.)
	Oferta BBVA	BBVA	\$5,873,600.00 (Cinco millones ochocientos setenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)
	Oferta Monex	Monex	\$5,565,816.00 (cinco millones quinientos sesenta y cinco mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.)
	Oferta Santander	Santander	\$6,666,560.00 (Seis millones seiscientos sesenta y seis mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.)
	Oferta Scotiabank	Scotiabank	\$6,811,680.78 (Seis millones ochocientos once mil seiscientos ochenta pesos 78/100 M.N.)

3. Negativas de participación presentadas por las Instituciones Financieras

Con fundamento en el artículo 29, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera, y considerando que el presente proceso competitivo se implementó a través de una licitación pública, el Titular de la Secretaría manifestó que, si bien las Instituciones Financieras no se encuentran obligadas a presentar una negativa de participación, las siguientes Instituciones Financieras presentaron, a través de los medios electrónicos descritos en la Convocatoria, una carta debidamente firmada por sus representantes legales, expresando su negativa de participación: (i) Bajío; y (ii) Banorte.

IV. Institución Financiera a la cual se le adjudica el Instrumento Derivado

Una vez manifestado el resultado del análisis cualitativo de las Ofertas recibidas, el Titular de la Secretaría manifestó que, toda vez que recibió el mínimo requerido de Ofertas Calificadas en términos del artículo 29, fracción I, segundo párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera procederá a adjudicar el Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP Spread.

Para efectos de claridad, el Titular de la Secretaría manifestó a las Instituciones Financieras presentes que, de conformidad con el numeral 44 de los Lineamientos, el Instrumento Derivado se adjudicará a la Oferta que represente las mejores condiciones de mercado, es decir, que haya ofertado el costo de contratación (prima) más bajo de las Ofertas Calificadas.

Acto seguido el Titular de la Secretaría notificó a todos los presentes que el Instrumento Derivado se adjudicó a la Oferta Calificada descrita a continuación:

Financiamiento a cubrir	Licitante	Tasa Fija Ofertada
Financiamiento Banorte	Citibanamex	\$5,314,507.00 (Cinco millones trescientos catorce mil quinientos siete Pesos 00/100 M.N.)

Una vez comunicado a los presentes, la Institución Financiera participante cuya Oferta Calificada se adjudicó conforme a lo anteriormente referido, el Titular de la Secretaría declaró formalmente concluido el acto de presentación y apertura de ofertas, y fallo, de la licitación pública identificada con el número **N° SH/LPDP/003/2022**, comunicando a las Instituciones Financieras presentes que procederá a la formalización de la Confirmación correspondiente para el Financiamiento a Cubrir, de conformidad con los mecanismos previstos en el Contrato Marco correspondiente y los usos y prácticas bancarios y mercantiles, agradeciendo de antemano a todas las Instituciones Financieras presentes su participación.

V. Nombre, cargo y firma de los funcionarios facultados del estado de Chihuahua

En cumplimiento al numeral 12, inciso k), fracción v, de los Lineamientos, se hace constar que el titular de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua cuenta con las facultades suficientes para suscribir la presente Acta



**SECRETARÍA
DE HACIENDA**

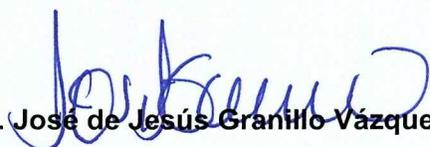
"2022 año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"
Edificio Héroes de Reforma, Av. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300 Ext. 23707, 13497 y 13999
www.chihuahua.gob.mx

de Fallo, lo anterior de conformidad con: (i) los artículos 93 fracción XLI y 165 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; (ii) los artículos 2, 3, 9, 13, 16, fracción III, 17 fracciones III, IV, X, XIV y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios; (iii) el artículo 26 fracciones I, XXV, XXVI, XXX y LVI y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; y (iv) el nombramiento de la Titular de la Secretaría de Hacienda de fecha 8 de septiembre de 2021, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua.

Conforme a lo establecido en el numeral 12 Inciso k), fracción v, de los Lineamientos, la presente Acta de Fallo es debidamente firmada por el Titular de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:00 horas del día 26 de octubre de 2022, y con fundamento en lo establecido en el numeral 12, inciso j) de los Lineamientos, se levanta la presente acta circunstanciada del acto de presentación y apertura de ofertas, y fallo, de la licitación pública identificada con el número **N° SH/LPDP/003/2022** del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a través de la Secretaría de Hacienda.

Estado Libre y Soberano de Chihuahua


Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Titular de la Secretaría de Hacienda

Anexo A

Lista de Asistencia de Servidores Públicos

No.	Nombre	Cargo	Firma
1.	Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez	Secretario de Hacienda	
2.	Mtra. Olga Verónica García Reyes	Subsecretaria de Egresos	

La presente hoja corresponde a la lista de asistencia del acta circunstanciada del acto de presentación y apertura de ofertas y fallo de fecha 26 de octubre de 2022 de la licitación pública identificada con el número **SH/LPDP/003/2022** del Estado Libre y Soberano de Chihuahua a través de la Secretaría de Hacienda.